



Resolución Jefatural

VISTOS: El Memorando N° 002538-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000476-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 000523-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS “*designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable*”;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000073-2023-SIS/GMRN, la Gerencia Macro Regional Norte pone en conocimiento del Jefe Adjunto, que la Directora de la Unidad Desconcentrada Regional - UDR Cajamarca III - Cutervo hará uso de su descanso vacacional del 14 al 27 de agosto de 2023; motivo por el cual, propone la designación temporal como Directora de la UDR Cajamarca III – Cutervo a la servidora CAS Miriam Soledad Vílchez Ríos, en adición a sus funciones;

Que, mediante Proveído N° 001162-2023-SIS/JA, el Jefe Adjunto remite el expediente a la Oficina General de Administración de Recursos, para la atención correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 002538-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000476-2023-SIS/OGAR-UGRH, a través del cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos señala que, con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento de las actividades en la UDR Cajamarca III – Cutervo, se ha realizado la verificación laboral de la profesional propuesta, concluyendo que resulta viable designar temporalmente a la servidora CAS Miriam Soledad Vílchez Ríos, con Contrato Administrativo de Servicios N° 551-2015/SIS, las funciones de Directora

de la UDR Cajamarca III – Cutervo del SIS, en adición a sus funciones, del 14 al 27 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000523-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que la Jefa del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que designe temporalmente las funciones de Directora de la UDR Cajamarca III – Cutervo del SIS, a la servidora CAS Miriam Soledad Vílchez Ríos, en adición a sus funciones, del 14 al 27 de agosto 2023;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente como Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Cajamarca III - Cutervo del Seguro Integral de Salud a la servidora CAS Miriam Soledad Vílchez Ríos, en adición a sus funciones, del 14 al 27 de agosto de 2023.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
Jefa del Seguro Integral de Salud